

SÓ	LI	Ċ	1 T	· U	D	DE		o	٧	IS	ı	0	N	Α	М	ı	E	Ν	Т	O	
_		_					 -	 _	-		-	-		_			-				

Servicio Compra X

Fecha de elaboración 03/08/2017

- E	PROTECCI PROTECCI DEL	SPARENCIA, ÎN ON DE DATOS I ESTADO DE JAI	FORMACIÓN PI PERSONALES LISCO	ÜBLICA		•	r cons de clasoración	:: PÁGINA 1 DE 1 ::			
						SOLICITANTE					
ÁREA	DIREC VINCULACIÓ	CIÓN DE ON Y DIFUS	SIÓN	Tanya C	TULAR DEL ÁREA Damara Ascencio Díaz de Vinculación y Difusión				eé Juárez Miranda aria de Dirección		
RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN		GARACT	ÉRISTICAS Y ESF	RECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDA PRESUPUESTA	
1	5000	paquetes		Bolletas de Agua		4.3X19.3. En formato he caducidad de 1 año como	orizontal a 1tinta pa	impresión de etiqueta de mer antone 320. Debe tener fecha ta debe quedar al centro de f l del envase	de 1	\$ 50,10	
		=	***************************************						(-A:	10,000=	
	HA EN LA QU	E SE REQU	JIERE LA E	NTREGA DEL SERVICIO:	30 de agosto de 2017, las pr	rimeras mil piezas y el resto a	los 15 dias	-			
Ins	sumos necesar	rios para ofi	recer coffe l	break en las sesiones del consejo, as meses del 2017., Cabe me	l como en los eventos de cap encionar que se solicita por e	pacitación, diplomados, ruedas el periodo antes mencionado o	s de prensa y dema lebido a que son p	ás eventos que organiza este roductos perecederos.	instituto, considerado	s para los próximos 6	
		M Wanton L Manton Dire Vitte	MK		ar Cabrera	Adán Rednigerse Coordinactos Recursos Mate Fecha: 10 08 Hora: 12:3	ssos Materiales On	Manuel A	ejandro Canterón da dinador de Finanzas	æsaeta	



ORDEN DE SERVICIO

227 Orden de compra No. 25/08/2017

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

and the second second second second		and a second control of the second control o	INFORMACION DI	L PROVEE
RAZÓN SOCIAL	to start enough to a Start of a 1997	EASY DRINK S.A I	DE C.V	
R.F.C.	EDR080612MA	13 CLAVI	E ITEI:	1. 1. 3. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
DOMICILIO	GUATE	MALA No.1913 COL. DEL SUR G	UADALAJARA JAL. CP 44920	1.12
AGENTE DE VENTAS	rasiasta a F	TEL. / FAX :	33-30-77-30-8	
CORREO ELECTRÓNICO	of pata ray release equilibrium	elery@easydrink	s.com.mx	. 10

RENGLÖN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PREGIO MONTO UNITARIO.	
				in the control of the	Botellas de Agua natural de 355 ml. Incluye impresión de estiqueta de media 4.3 X	
1	5,000	PIEZAS	2214	Botella de Agua	1 40 2 En frienza besterreigi d'attachement 220 Bebesterreignet de la distribution de la	
	n sukkanu nen ditt av assumtion	e settinin Listensia	e di Coloria. E o coloria di Associa di	<ul> <li>The control of the cont</li></ul>	government and a control totalidad del envase.	

**OBSERVACIONES** 

Insumos necesarios para ofrecer coffe break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 6 meses del 2017. Cabe mencionar que se solicita por el período antes mencionado debido a que són productos perecederos.

SUB-TOTAL \$17,550.00 **JVA** \$0.00

CANTIDAD EN LETRA:

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

PROVEEDOR

ELABORO COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN

COORDINADOR DE FINANZAS

**A**UTORIZÓ

FACTURAR A:

FÉÒ[ā] ā] æði[Á,[{à|^kå^k&[},-[|k] æðe\*k@[}km|ketoð&"][Á\*ā,&\*æt...•ā] [Á,&ææ;É-kes&ðs}kdðá-kf[•Á;ŠÖÚDĎÜDÁ,[|kdææ\*,•^kå^Á;Á;åææ;Á,^|•[]æ

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312

COL. AMERICANA GDL.JAL.

### CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombra aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comprasce la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del auverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las aiguientes:

#### CT.ÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el auverso del presente insummento, sus anexes y la propuesta (cettración) de "EL PROVEEDOR" presentada peza su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "ENSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al fiente del presente comrato, mismo que deberá inciuir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entreza total de los bianes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presenta contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera smisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince dias hábiles posturiores a la emirega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la coal se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entreque en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diactinave de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR hava entregado previamente la factura con los requisitus de levy en ra caso demás documentación solicitada. Cuando el adendo rebase la disponibilidad presumental. "EL DESTITUTO" podrá armiliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" arí lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá ctergarde por concesto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la ordea de compra antes del IV.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantiz expedida por una compazia afianzadora con domicilio en la ciudad de Grusdalajara, Jalizco, medianta entreza de chaque de cuis, cheque certificado, o eficitivo a favor de "EL INSTITUTO", lo auterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Regiamento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Trausparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", sécudo esta resultato esencial para el pazo del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo da entreza que se indica en la parte footal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente commano, durante el tiempo de entrega establecida en el anyeno del presente documento, minno que converá a partir del día signiente en que fue nodificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por sacrito realice "El DISTITUTO". En caso de incumplimiento se procedería a lo establecido en la cláusola décima segunda del presente instrumento.

QUINTA, DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vícios ocultos por el periodo de un año a partir de su gatrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo es que toda la información que se propercione, saí como aquella que se obbença o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protecida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cusiquier mal uso que de ella se baga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o tombuente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de corro que se generan en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contra con la conformidad expresa de "EL PISTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR" essentirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los desectos de terceros sobre patentes, marcas y desechos de sutor, al suministrar los bienes y o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para bater frente a sua obligaciones y declara que el personal destinado para la empega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circumstancia o concepto podrá considerarse a "EL RISTITUTO". como partón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsibilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecto a las prestaciones en insteria de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obsero partonales entre "EL PROVEEDOR" personal que emplea éste último para cumplir cóligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL DNSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se excuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituírlo o corregirlo en un término no mayor a 5 tinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISTÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Cuando "EL PROVENDOR" contrevenza las disposiciones que establece el Rezismemo para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transperencia e Información Pública de Jaisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurs en la falta de venecidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la calebración del presente, instrumento inridico.
- Que "SI, PROVEEDOR" no embregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente combato en los términos que se preciem para ese
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente les bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, denno del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo cino "EL INSTITUTO", podrá das por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, su los terminos que se desprendun de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- El mutuo consentirajento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGURDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será desenvinada en los nirmientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retuaso es de 01 uno hasta 05 cinco dúas, el 6% (seis por ciento) si el retuaso es de 01 uno hasta 05 cinco dúas, el 6% (seis por ciento) si el retuaso es de 11 once dúas o más. Dichos dúas se determinarin de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el úrea rerponasible del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establacido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la ordea, una vez que se hayan determinado los dúas de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renesion o renellones en el (los) cual(es) presente el atraso, mánno que será tomado autes del LVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renesión del cual no realice la entrega antes del LVA. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cuitor la penalización subicada se le inocriticará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO"

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra v/o servicio, notirá ser medianta depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descontación en la factura por el monto total de la succión o descontación de pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVERDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la succión a la que se haza accesdor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para remtas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes munifiestan que para la interpretación y cuamhimiento de este contrato, aní como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones cuntenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Auticiales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciondo por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o foraro les pueda correspondes.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Partan expresamente las partes que esse combino pedrá ser acentado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

L'eido que fue el presente comitato por antoss partes y emerados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dobo, error, maia se o emigraciontente degisimo, por lo cual acoptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el disple su celebración.

CVNTHIA EARSOL CANTERO PACIFICO
COMISSIONADA PRESIDENTE

F

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FÉÄÖ|ā;ā;æå;ÉÄā;;æåå^Ás[}-[;{āiaæåÁs[}A^iA;&ædôš:|[Á\*ā;8\*æ\*.•ā;[Á;8ææ;£Ä ;;æ&&æ\*;ÁÆå\*^Á;•ÁŠŏÖÚÓÖÜDÉÄ;[;Ásææ\*.•^&å^Á;}Ásææ;Á,^;•[;}æÁså^};æä&ææ;[È

enca ev Paskad

Cliente:

ITEI

Contacto:

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

### \*\*\* BOTELLAS DE AGUA

Tamaño de 360 ml Impresión a una tinta de la Etiqueta

CANTIDAD 5,000 .......P/Unitario \$ 5.60......TOTAL \$ 28,000.00

### \*\*\* BOTELLAS DE AGUA

Tamaño de 500 ml Impresión a una tinta de la Etiqueta

CANTIDAD 5,000 ......P/Unitario \$ 6.10......TOTAL \$ 30,500.00

Estos precios No incluyen IVA.

\*Tiempo de entrega: 10 a 15 si existe la botella que elijan o en su caso lo revisaría en producción para determinar la fecha

\* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia

Atentamente

F





### Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Presente

Cantidad	Descripción	Caract, y especificaciones min.	Precio (	l. Monto
5,000	Botellas de agua	Botella de 355 ml con etiqueta impresa a una tinta	6.5	32,500.00
an and an analysis of the second				
and the entered agency.				
UNITED STATES OF THE STATES OF				
Annual Control of the	late (irointa visiata mil	seteclentos pesos 00/100 m.n)	Sub-total	32,500.00
			I.V.A.	5,200.00
		20 días naturales a partir de la recepción de archivos.	Gran total	37,700.00

Vigencia de la cotización: 60 días naturales

Garantías del producto cotizado: Me obligo a garantizar la entrega del producto sin defecto o falta de conformidad para su uso.

\*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados

Se requiere de pago 15 días después de la entrega del producto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 08 agosto de 2017

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

# queremos.impresionarte



Contacto: 01 (33) 3856.4490





Atención: Alejandro

proveedores@itei.org.mx

Guadalajara Jalisco a 23 AGOSTO 2017

Por medio de la presente la Saludo y le envío cotización requerida por usted:

Cant.

Descripcion

P.Unitario

Total

5000

**BOTELLA DE AGUA 355ML CON ETIQUETA IMPRESA** 

EN PAPEL ADHERIBLE Y BARNIZ UV MEDIDA 18 X 4CMS

4.10

20,500.00





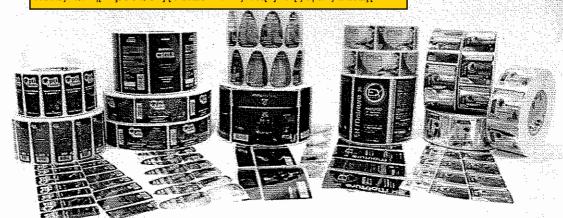
Sin otro particular reciba un cordial saludo,

flomelig@hotmail.com

Subtotal...... 20,500.00

IVA...... 3,280.00 Total..... 23,780.00

FÉÄÖ|qiqia;asabi[Á;[{a`;|^k\$n^k\$q}}-{;{aaasabik\$q}}An|Aseboo\$x`|[Á\*aja&\*aet..•aqi[Á;&case;[ÉA ;|aa&&a5}Aú£\$a^A([•Aú\$ŠÕÚOÕÜÜDÁ;[;Adiasaab•^Asa^A;)Asaas[A;^!•[}aa4\$a^}caa&aa;[È



TELS: (33) 3613-4588 (33) 3514 7859 (33) 1596-1837

ANUNCIOS Y LETRAS MIGUEL BLANCO 922

SUCURSAL DIGITAL & DISEÑO MIGUEL BLANCO 914 EXT. 22

SUCURSAL LIBERTAD GALEANA 352 ESO LIBERTAD TELS: (33) 3658-5021 3613-4588 EXT. 13

SUCURSAL EJERCITO Calz. Del Ejercito 51 Frente al Hospital Militar (33) 3331-4433

ideaDP.com idea Oficial



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

"CUADRO COMPARATIVO ( AGUA 3	i
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Solicitud de Aprovisionamiento No. 227/2017
PARTIDA	2214

## **CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

CUAD	CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE BOTELLAS DE AGUA				EASY DRINKS (355 ml)		REYNA QUEZADA (360 ml)		ERIKA LILUANE (355 ml)		o LOMELI ml)
#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5,000	Botellas de Agua 355 ml	Pieza	\$3.51	\$17,550.00	\$5.60	\$28,000.00	\$6.50	\$32,500.00	\$4.10	\$20,500.00
namenta and a description of the second seco				Sub-Total	\$17,550.00	Sub-Total	\$28,000.00	Sub-Total	\$32,500.00	Sub-Total	\$20,500.00
					\$2,808.00	I.V.A	\$4,480.00	I.V.A	\$5,200.00	I.V.A	\$3,280.00
	·				\$20,358.00	Gran Total	\$32,480.00	Gran Total	\$37,700.00	Gran Total	\$23,780.00

La cotización de Reyna Quezada no cumple con las caracteriticas requeridas.



24 AGOSTO 2017

ITEI

Presentamos a tu consideración la siguiente cotización, esperando sea de su conveniencia y tengamos la oportunidad de ser sus proveedores confiables de agua natural personalizada.

El agua utilizada es purificada con la mejor tecnología y calidad, empleando como materia prima los mismos pozos de los que se surte la empresa Bonafont. La vida de anaquel del producto en condiciones optimas (sin luz directa y fresco) es de 10 meses.

### Cotización botellas de agua.

Empague	Playo
Etiqueta ilexografia	Horizontal
Tapa-	Traslúcido
Tintas.	1 (Penillene (824)
Precio unitario	\$3.51
5000 botellas	\$17,560



#### **Condiciones Generales:**

- Tiempo de entrega de botellas personalizadas 15 días hábiles de autorizado.
- · Cotización válida por 15 días natulares.
- · Entrega en ZMG, Planta baja.
- · Diseño gratis.
- Precios inlcuyen IVA.

Sin más por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, con la plena intención de iniciar una larga relación comercial y darles el servicio que se merecen.



FÉÖ) jā jā anā [ÉÁā{ adān^kā{}, f; { aā anā kā{}, kn | khet dock | [Á \* ā] & \* a# . • ā[ [kī, & cane; [É4 ad&&a5 } kūlēša^/ |[• kūšÕÚÔÜÜDĒA, [; kit anazet• ^ kā ^ Á } kā ane[ki, ^;• [} ad+kāā ^ ) cā ab aneā [È CÉĞÒ]ā[ā] aa anā [ki, [{ a} - kā ^ kā / kg] } f; { aā anaā kā [} kn | khet dock | [Á \* ā] & \* a# . • ā[ [kī, & cane; EÉ4 ad&&a5 } kūlēša a^ki(• kūšÕÚÔÜÜDN, [; kit anazet• ^ kā ^ Á } kā ane[ki, ^ ] > ad+kāā ^ } cā ab aneā; Ē





Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Easydrinks Easy Drink SA de CV R.F.C.: EDR080612MM3

Guatemala No. 1913 Del sur Guadalajara, Jalisco C.P. 44920

Tel. (33) 30773084 contacto@easydrinks.com.mx

Ose: Regimen Liscal: Regimen general de ley personas morales

September 1844

4184

FERENCE AND FRANCE

2017-08-31T16:14:37

FERENCE AND FERENCE AND FRANCE

FOR ARD FRANCE

Tlaquepaque, Jalisco.

			- Allen Control of the Control of th				
FECHA Y HOR	A DE CERTIF	ICACIÓN: 2017-	08-31T16:15:39	FOLIO FISCAL:	AEF3A355-	9F1E-4C80-BBB6-	E809E58B86A8
Cliente:	Instituto	de transparenc	ia, informacion pi	ublica y proteccion	de datos perso	nales del estado	de Jalisco
Domicilio:	Av. Valla	rta 1312, Ameri	cana			CP.; 4	4160
Cludad y Estado:	Guadalaja	era, Jalisco	Teléfono:		RFC	: ITI05032	7CB3
Condiciones:		•					
Condiciones.	Conta	uo	Método de Pag	jo; 03	UI	ienta de Pago:	
Moneda:	MXP		Tipo de Cambi	o: 1	Fo	rma de Pago:	Pago en una sola exhibición
Cantidad	Unidad	Código	Des	cripción / Concepto		Precio Unitario	Importe
5000	Piezas	Ergo 355ml		Unidades de agua		3.51	17,550.00

		SUSSYMPTONISM OF THE PROPERTY
Comentarios:		Top or a
Natural OC 227		
The control of the co	Property and the second	
Motivo de Descuento:	Descuento:	0.00
VERTONNE PH 14 No. 1 NO.		on representational Charles Charles and Control Contro
Importe con letra:	Subtotal:	17,550,00
(*DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.*)	Subtotal,	17,330.00
The state of the s		
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	1.V.A.: 0%	0.00
114 014 E12 4 2 E	WOW.AS	gy galachy nigh, gruinneisin antairt haib dianainniú. Tháisig ribhthaigh tear ronn ar tá tan isi
[11.0]AEF3A355-9F1E-4C80-BBB6-E809E58B86A8;2017-08-31T16:15:39;VgK2YNfeHRxdKm9]S BWfh2hhBbuRd6D18CqhwQKaaxqimw/9LgCw2UywZ6GOviixWKZT11EXxcnbBPL1bSxNpTOHCsjkqo2ya k5zC/4UbSYTViu5hrbEy1qGJP/in4uHG9OWVPZ0sH/CZGbZ40oGJ2Zg5FvGd7MtDn44WTbbg=;0000 1000000405607284;	Total:	17,550.00
Warning and Anna Control of the Cont		The state of the property of the state of th



No. de Serie y Sello del CSD: 00001000000303065703

VgK2YNfeHRxdKm9jSBWfh2hhBbuRd6D18CqhwQKaaxqImw/9LgCw2UywZ6GOviixWKZTi1EXxcnbBPL1bSxNpTOHCsjkqo2yak5zC /4UbSYTViu5hrbEy1qGJP/1n4uHGt9OWVPZ0sH/CZGbZ4OoGJ2Zg5FvGd7MtDn44WTeb6g=

No. de Serie y Sello del SAT: 00001000000405607284

CxIOm4GV3a07rsCZtppTALctFSDWA2KSHUhIPPzgwdarGkrptzlWU0c3KIQqB3gRww7bg+Atf6pvACqvFuWic45SFcVuLHG4ULDo
0r2pMg8XZwHKVohdNillWuKFJ7mbM3Ah3tWBNzOvRYhz12A4qgQ617+RuLLQdVbQpCjnd+qCopWiMnvKw1Tmb3G/5e4NspjZ+/Jc
KC46mnh/8YFOySYvwWME/70CyjjcN5ORi9JTnHpTlqKZIWcwY2mNlTgi+yGyLisfH6nxLNYpSrWKHMg7aB91PeeMtNqM9AYSnfff
a0+wJVv3momdkWqoC2+oQGht/4VI3DX1H8j2DkDcJQ==



06/10/2017 11:59:12 AM

COMPROBANTE

	Cuenta de retiro:	0171750852		
Resultado del traspaso			**************************************	
06/10/2017				
INST DE TRANSP INF PUB				
Traspasos a terceros - Re	sanzar una operaciói	i - min - Guerria C	on / an chequeia	

Cuenta de retiro:	
Cuenta de depósito:	0161915827
1101110101010101	EASY DRINK SA DE CV
Importe:	\$17,550.00
Fecha de operación:	06/10/2017
Folio de Internet:	0041372117

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Linea.

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

imprimir



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	a securión de la companya de la comp	ACCONE.
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
<b>8</b>	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ní estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una yez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.